## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

ARTÍCULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 5017, sobre asistencia técnica recíproca, celebrado el día 1º de diciembre de 2000, entre el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia y la Sindicatura

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2001.

General de la Nación; ratificado por Decreto provincial Nº 399/01.

RESOLUCIÓN Nº 038

/01.-